



SUPERINTENDENCIA
DEL SUBSIDIO FAMILIAR



Circular Externa No: 0012

Dependencia: 4000

Destino: DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, SUBDIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES Y JEFES DE BIBLIOTECAS DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

De: Superintendente del Subsidio Familiar

Asunto: XVIII ENCUENTRO NACIONAL DE BIBLIOTECAS DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR "BIBLIOTECA Y PRIMERA INFANCIA"

Fecha: 20/05/2008

En cumplimiento de la función estatuida en el numeral 4o del artículo 7o del Decreto 2150 de 1992, de instruir a las vigiladas sobre la forma como deben cumplir las disposiciones que regulan su actividad, fijar criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de las normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación, este Despacho convoca de manera especial a los Directores Administrativos y Jefes de los Programas de Bibliotecas, a participar en el XVIII Encuentro Nacional de Bibliotecas de las Cajas de Compensación Familiar "Biblioteca y Primera Infancia", a celebrarse durante los días 11,12 y 13 de junio de 2008, en las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar del Cauca COMFACAUCA, en la ciudad de Popayán.

El objetivo central de este evento es motivar, replantear y diseñar estrategias de "promoción y fomento a la lectura en niños y niñas como primeros lectores", conocer nuevas técnicas de trabajo, animación e impacto que cada taller, actividad, evento cultural y/o formativo le generan a la población infantil como parte de su desarrollo individual; además de plantear, analizar y socializar herramientas que benefician espacios para optimizar y mejorar la calidad y creatividad de las actividades en pro de una lectura permanente.

Se busca obtener una amplia participación de las Cajas de Compensación Familiar para conocer y abrir un espacio de formación para los responsables que hacen parte de la Red de Bibliotecas de las Cajas de Compensación Familiar. Propiciar un espacio de reflexión sobre los avances de la red y las tareas a futuro en términos organizativos y de programas que permitan su fortalecimiento y su aporte al desarrollo de las bibliotecas y la lectura en el país. Revisar este servicio social, definido en el numeral 3o del artículo 62 de la Ley 21 de 1982, numerales 1o y 5o del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y Circular Externa No. 023 de 2003, ofrecido a la población afiliada y no afiliada, para lograr ampliación de coberturas a través del intercambio de experiencias exitosas, unificar criterios e identificar dificultades que experimentan algunas Cajas en la prestación del servicio.

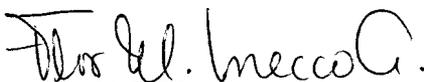
0012

20 MAYO 2008

Así mismo convocamos a los representantes de la Red de Bibliotecas de las Cajas de Compensación Familiar para el día miércoles 11 de junio de 2008, hora 9:00 AM, en el Instituto Tecnológico Comfacauca para la Asamblea previa.

Las inscripciones se harán en las instalaciones del Instituto Tecnológico Comfacauca ITC, ubicado en la carrera 9 No. 3-23 de la ciudad de Popayán, con los doctores Marisol Velasco Ch. y Nelsón Fernando González, Bibliotecas Comfacauca, correo electrónico Biblio@comfacauca.com, teléfonos (2) 8231868 y fax (2) 8231057 de la Caja de Compensación Familiar del Cauca. Cualquier información adicional será atendida por la División de Servicios Sociales - Dr. Ricardo Avilés Casallas, en los teléfonos 3487794, 3487839 y 3487793 de Bogotá.

Cordialmente,


FLOR MODESTA GNECCO ARREGOCES

Anexos :0

Folios : 1

Por : Rafael Trujillo
Calderón / Ricardo Aviles
Casallas

Consecutivo : 3346

Copia interna a:

φ